



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 22 de julio del 2011

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03871-R-11

Lima, 22 de julio del 2011

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 09143-SG-11 de la Asamblea Universitaria, sobre acción de dejar en suspenso la Resolución Rectoral N° 00092-R-11.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 00092-R-11 del 12 de enero del 2011, se aprobó modificar la Resolución Rectoral N° 06156-R-01 del 03 de octubre del 2001, que aprobó el REGLAMENTO DE ELECCIONES DE DIRECTORES DE LOS CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, en lo que respecta a los artículos 3° y 8° del citado Reglamento, según anexo adjunto;

Que la Asamblea Universitaria en su sesión extraordinaria de fecha 22 de julio del 2011, acordó dejar en suspenso la Resolución Rectoral N° 00092-R-11;

Que cuenta con el proveído s/n-R-11 de fecha 22 de julio del 2011, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

- 1° Dejar en suspenso la Resolución Rectoral N° 00092-R-11 del 12 de enero del 2011, por la que se modifica la Resolución Rectoral N° 06156-R-01 del 03 de octubre del 2001 que aprobó el Reglamento de Elecciones de Directores de los Centros e Institutos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en lo que respecta a los artículos 3° y 8° del citado Reglamento; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*
- 2° Transcribir la presente Resolución Rectoral a las Facultades de la Universidad, para conocimiento y cumplimiento de la misma.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GILNAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa



kpc